

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2019.

Oficio CCINSHAE/1573/2019

Asunto: Alcance a oficio de
notificación de adjudicación
Claves desiertas
Adjudicación directa por excepción a LP
Artículo 41 fracción VII

**PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.**San Esteban núm. 107, Colonia Santo Tomas,
Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02020ventas@proquigama.com.mx

PRESENTE


Me refiero a la contratación consolidada de "Adquisición de bienes terapéuticos (medicamentos, material de curación, material radiológico y de laboratorio) para el segundo semestre del ejercicio fiscal 2019" (partidas desiertas), la cual se llevó a cabo con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 17, 25, 26 fracción III, 28 fracción III, 37, 40, 41 fracción VII y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 71, 72 fracción VI y 85 de su Reglamento y en términos de lo dispuesto por el artículo 12, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y los numerales 2 Y 8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud.

Al respecto y en alcance al oficio número CCINSAHE-1218-2019 de fecha 29 de agosto de 2019, recibido el día 02 de septiembre del mismo año, sirva este conducto para comunicar formalmente la demanda desagregada por institución participante con la finalidad de que acuda a cada institución para llevar a cabo la formalización del instrumento contractual correspondiente, tomando en cuenta la fecha de la presente notificación, en su caso.

Se hace constar que conforme al artículo 37 de la LAASSP, con esta notificación serán exigibles los derechos y obligaciones de este procedimiento de contratación y obligarán a la Secretaría de Salud (Unidades, órganos descentralizados y desconcentrados), Secretaría de Marina, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Organismo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, Comisión Nacional de Protección Social en Salud, así como a su representada a firmar los pedidos o contratos que se deriven del presente procedimiento, según corresponda, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de recepción de la presente notificación.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

- Anexo 1. Relación de datos de contacto de los servidores públicos encargados de la gestión para la formalización de contratos por institución participante.
- Anexo 2. Relación de documentos para la formalización del contrato.



RECIBI ORIGINAL
24-OCTUBRE-2019
BENJAMIN RANGEL HERNANDEZ

FID



Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales
de Salud y Hospitales de Alta Especialidad


Ciudad de México, a 22 de octubre de 2019.

Oficio CCINSHAE/1573/2019

- Anexo 3. Relación de datos de contacto de los servidores públicos que fungen como Administradores de contratos, responsables de la vigilancia de su cumplimiento, por institución participante.
- Anexo 4. Demanda agregada por institución conforme a las claves que le fueron adjudicadas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



Dr. Gustavo Reyes Terán
Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos
Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad